



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1123-2017-UNAP
Iquitos, 31 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 258-D-FISI-UNAP-2017, presentado el 25 de agosto de 2017, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje en compañía de don Alejandro Reátegui Pezo, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la facultad antes mencionada, para que asistan a sus clases presenciales de doctorado en Ingeniería de Sistemas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que se desarrollará del 07 al 12 de setiembre de 2017;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Carlos Alberto García Cortegano**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y a don **Alejandro Reátegui Pezo**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la FISI, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viajen a la ciudad de **Lima del 07 al 12 de setiembre de 2017**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la autoridad y el docente mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

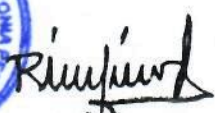
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist:VRAC,FISI,DGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(2),SG, Archivo(2).
mpc